**ESTATUTO DE LA EMPRESA SUPER MOTE-MIX**

**CAPÍTULO I**

1. **DENOMINACIÓN DE ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN**

*Art. 1 Nombres y Razón Social*

La Mini empresa funcionara bajo el nombre de Súper Mote-Mix porque su actividad, está orientada a la producción y comercialización de diversos alimentos. Está conformada por siete socios, cuyos nombres se detallan a continuación: Adrián Ayala, Brayan Palacios, Andrés Mena, David Rosero, María José López, Anderson Morillo, Erik Chicango

*Art. 2 Objeto Social*

La Mini empresa Súper Mote-Mix tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

Materiales para las actividades:

a) Elaboración de diferentes alimentos realizados por socios de la empresa y otros de reventa.

b) Comercialización del producto en diferentes lugares estratégicos de comercialización en la comunidad.

c) Incentivar el espíritu emprendedor en los jóvenes de edades similares a las nuestras, y desarrollar el liderazgo y la organización de una asociación de participación mutua.

*Art. 3 Duración de la actividad*

La Mini empresa se constituye desde el 5 de septiembre **del 2013 y su duración es indefinida.**

**CAPÍTULO II**

1. **DOMICILIO**

*Art. 4 Domicilio social*

El domicilio social de la Mini empresa queda establecido de Tulcán Provincia del **Carchi-Ecuador, en la Unidad educativa “Bolívar” ubicada en las calles Sucre s/n. y Argentina.**

**CAPÍTULO III**

1. **REGIMEN ECONÓMICO**

*Art. 5 Capital Social*

El capital social de la empresa de la inversión de la Mini empresa Súper Mote-Mix se fija en 50 dólares. Se divide en particiones de 5 dólares por cada socio. Cada partición concede al titular derechos y obligaciones.

*Art. 6 Distribución de beneficios*

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirá entre todas las socios en relación al capital aportado y al trabajo realizado y el 10 % al labor social.

-Se distribuirá el 10% de las utilidades para responsabilidad económica social. (RES)

-Ayuda a otras entidades necesitadas de recursos económicos, haciendo constar un interés del capital fijado en una asamblea y beneficioso para la Mini empresa.

**CAPÍTULO IV**

1. **ÓRGANOS DE LA MINIEMPRESA**

*Art. 7 Régimen y organización de la empresas*

El reparto de tareas a ejecutarse en la Mini empresa se realizara según las capacidades y habilidades emprendedoras personales de cada socio, así:

Srta. María José López, Presidente

Sr. Erick Chicango, Vicepresidente

Sr. Brayan Palacios, Secretario

Sr. Williams Medina, Tesorero

Sr. David Rosero y Anderson Morillo, Depto. De Ventas

Sr. Andrés Mena y Adrián Ayala Depto. De Publicidad

Las decisiones serán tomadas en la asamblea general por mayoría de votos serán obligatorias para todas las socios.

**CAPÍTULO V**

1. **LIBROS Y CONTABILIDAD**

*Art. 8 Las cuentas*

Los informes de las cuentas se presentaran a las socias cada 2 semanas y serán supervisadas previamente por la Srta. María José López

**CAPÍTULO VI**

1. **DISOLUCIÓN**

Art. 9 Disolución

La Mini empresa se disolverá por acuerdo mutuo entre los socios y mediante la firma de un acta de liquidación una vez que se hayan saldado las deudas pendientes con proveedores y terceras personas, se hayan devuelto el capital y se distribuyan los beneficios a los socios.

*Art. 10 Derechos de los Socios*

-Derecho a participar en la cuota final de liquidación.

-Derecho a participar en la deliberación de decisiones en la Mini empresa.

-Derecho a participar de las utilidades de la que las socias obtengan anualmente.

-Derecho a ser reconocidos por el cargo que desempeñan.

-Derecho a exponer sus ideas ante el personal, en las asambleas.

*ART. 11 Deberes de los Socios*

-Cumplir con las disposiciones establecidas.

-Cumplir con los reglamentos de la Mini empresa.

-Aceptar las decisiones atribuidas dentro de la Mini empresa.

-Cubrir al ente social, el monto de su aportación en el plazo convenido.

-Utilizar correctamente el uniforme que establece las leyes de la Mini empresa.

*Art. 12 Otras disposiciones*

Los socios que no asistan a las reuniones convocadas, serán sancionados con las siguientes leyes:

 En caso de discusiones que creen conflicto actuarán los jefes de Administración y Orientación, y hablaran con los socios para que esto no vuelva a suceder.

 Los socios que no asistan a las reuniones convocadas serán sancionadas con 1,00$ de multa, también deberá presentar justificación del porque su ausencia en la reunión convocada.

 En caso de atraso se cobrará 0,25 ctvs. , si no llega a cancelar la tarifa de multa por atraso se le descontará del mensual.

 En caso de no pago oportuno de cuotas se descontara la cuota que debe, de la liquidación total.

 Por ello a cada socio se le repartirá la materia prima en equidad y cada uno se hará responsable de lo que posee.

**Acta de constitución de la Mini empresa Súper Mote-Mix**

En la cuidad de Tulcán, en la Unidad educativa “ Bolívar”, el día Jueves 25 de noviembre del 2014 a las 11:50 horas, los que suscribimos la presente acta nos reunimos en asamblea general con la finalidad de formar la Mini empresa Súper Mote-Mix con el objeto de realizar las siguientes actividades:

1. Elaboración de diferentes postres realizados a mano y otros de reventa.
2. Comercialización del producto en diferentes lugares estratégicos de comercialización en la comunidad.
3. Incentivar el espíritu emprendedor en los jóvenes de edades similares a las nuestras, y desarrollar el liderazgo y la organización de una asociación de participación mutua.